

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 18 de julio de 2023, la solicitud de medida cautelar.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Decreta embargo
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Ed. Centro Comercial Bolívar Nit 800.059.9824
Demandado:	Miriam Piedad Martínez Hernández CC 41.911.520
Radicado:	630014003007-2022-00312-00

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y conforme el artículo 599 del CGP. Se **DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO** del bien inmueble ocal BC-2, ubicado en el Edificio Centro comercial Bolívar con acceso por la carrera 14 #2-02/04 y calle 2 #14-01 de Armenia – Quindío identificado con matrícula inmobiliaria Nro. **280-65324**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, denunciado como propiedad de la ejecutada MIRIAM PUEADAD MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.911.520. Inscrito el embargo se dispondrá el secuestro.

Líbrese y remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente y **remítase** igualmente al correo electrónico juangalvis999@gmail.com del apoderado judicial de la parte demandante para su diligenciamiento, de conformidad con la Instrucción Administrativa N° 05 del 22 de marzo de 2022, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 124 DEL** 19 DE JULIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee8f257ac28e22053cd7ef808e83575b708854ce7aa25ff70985cc3b211fc48**

Documento generado en 13/07/2023 02:03:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>